

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

**SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
EXTERIOR PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A. – ASTUREX**

Y

**BANCO DE SABADELL, S.A.
(Marca SabadellHerrero)**

REUNIDOS

De una parte, D. ISAAC POLA ALONSO, _____, en calidad de Presidente, en representación de **SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A. - ASTUREX** (en adelante **ASTUREX**), con CIF A74159500 y domicilio social en Parque Tecnológico de Asturias. Edificio CEEI. (33428) Llanera, Asturias.

De otra parte, D. PABLO GERARDO JUNCEDA MORENO, _____ en calidad de Sub-Director General, en representación de BANCO DE SABADELL, S.A. (en adelante el BANCO), con CIF A08000143 y con domicilio social en Avda. Óscar Esplá, 37 de Alicante (03007).

Las dos partes reconocen capacidad suficiente para el otorgamiento de este convenio, que se inscribe en el marco de la política de apoyo a los objetivos de **ASTUREX**.

EXPONEN

Primero. **ASTUREX** tiene como objetivos generales, consolidar e incrementar el número de empresas exportadoras, con especial énfasis en el apoyo a las PYMES, fomentar la colaboración entre empresas para la internacionalización, incrementar las exportaciones de sectores y/o productos tradicionales, promover e incentivar las exportaciones de nuevos sectores y/o productos y potenciar las exportaciones a nuevos mercados.

Segundo. Por su parte, el **BANCO** es una entidad financiera con una dilatada experiencia en el ámbito financiero y que comprometida con la industria y el comercio, promueve el desarrollo socioeconómico de sus zonas de actuación en condiciones adecuadas de seguridad para los impositores y para la institución, y mediante la inversión, gestión o administración de los recursos que le son confiados y en especial apoyando la internacionalización de las empresas, poniendo a disposición de las pymes asturianas el presente programa de apoyo al acceso a la financiación destinada a las actividades de exportación por entender que el mercado exterior supone una importante vía de salida a la capacidad de producción de las pequeñas y medianas empresas.

Tercero. Es voluntad de **ASTUREX**, y del **BANCO** trabajar conjuntamente para conseguir una colaboración que revierta en beneficio de las empresas asturianas.

Por este motivo, **ASTUREX** y el **BANCO** subscriben este convenio, de acuerdo con las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera: Objeto del Convenio

Poner a disposición de los autónomos y pymes asturianas, productos y servicios con el objetivo de facilitarles el acceso a la internacionalización de sus proyectos, mediante la financiación del circulante, así como la financiación a medio-largo plazo de nuevas inversiones en el exterior.

Con esta finalidad y para facilitar la cobertura a las necesidades financieras derivadas de la salida al exterior de las pymes asturianas, el **BANCO** pone a su disposición una línea dotada con **CINCUENTA MILLONES DE EUROS (50.000.000 €)**.

Todos los acuerdos de este convenio se extenderán al ámbito en el cual desarrolle **ASTUREX** su actividad, y de las entidades financieras que en cada momento formen parte del Grupo Banco Sabadell.

Segunda: Desarrollo del Acuerdo

El **BANCO** pone a disposición de las pymes asturianas, su red exterior prestando especial atención a las empresas que accedan a los mercados donde el **BANCO** tenga presencia, a las cuales ofrece una cobertura especial.

Las pymes asturianas podrán establecer relaciones internacionales aprovechando los acuerdos que el **BANCO** tiene suscritos en el extranjero, disponiendo además, de acuerdos con más de 2.000 corresponsales en los cinco continentes.

Las pymes asturianas se podrán beneficiar de un equipo de profesionales especializados en Comercio Exterior con la mejor preparación para ofrecerles asesoramiento internacional, en cuanto a las características, la seguridad y los costes de cada uno de los medios de pago y de cobro, siempre con el fin de obtener la mejor combinación para cada país y transacción.

SUCURSALES: Podrán disponer de todo tipo de servicios bancarios para las empresas, canalización del negocio internacional en el país, mejor gestión de su operativa diaria y mayor agilidad en sus cobros y pagos en país destino.

•LONDRES	•MIAMI	•PARIS	•CASABLANCA	•LISBOA
----------	--------	--------	-------------	---------

OFICINAS DE REPRESENTACIÓN: Ofreceremos asesoramiento general sobre inversiones, legislación, riesgo país, requisitos administrativos... y consultoría. Este contacto se realizará a través de la mediación de **ASTUREX**.

-Sao Paulo (BRASIL)	-Pekín (CHINA)	-Santo Domingo (R. DOMINICANA)
-Bogotá (COLOMBIA)	-Shanghái (CHINA)	-Nueva York (ESTADOS UNIDOS)
-Lima (PERÚ)	-Singapur (SINGAPUR)	-Varsovia (POLONIA)
-Argel (ARGELIA)	-Estambul (TURQUÍA)	-Dubái (EMIRATOS ARABES UNIDOS)
-Nueva Delhi (INDIA)		

FILIALES Y PARTICIPADAS: El **BANCO** ofrece a las empresas asturianas a través de **ASTUREX** sus servicios en el ámbito de la financiación, gestión de riesgos y asesoramiento, en aquellos países donde no dispone de oficina propia:

ANDORRA BancSabadell d'Andorra

MÉXICO Banco Sabadell México

Entre otros, de manera más detallada la línea consignada en la cláusula primera se destinará a la financiación:

- **Pre y post financiación de las ventas:** Financiación de procesos productivos y posterior anticipo de cobro.
- **Emisión de Garantías bancarias a favor del comprador:** Acceso a concursos público internacionales, así como garantizar el buen cumplimiento y/o la postventa.
- **Coberturas para prevenir cancelaciones de contrato:** Instrumentadas mediante seguros de crédito o en garantías bancarias.
- **Financiación internacionalización:** Financiación gastos inherentes a la salida al exterior por parte de las empresas.
- **Cartas de Crédito Documentario Import/ Export.**
- **Factoring Internacional:** para gestionar los cobros, asegurar las ventas al internacional y financiar las mismas
- **Confirming Internacional:** herramienta de pago y financiación para los proveedores internacionales
- **Forfaiting:** compra sin recurso de las ventas sustentas con documentos ejecutivos.

Las condiciones de la contratación de los productos y servicios, serán las vigentes en el momento de la firma, pudiendo consultar con más detalle en la web <http://negociointernacional.bancsabadell.com/>

Las condiciones de la contratación de los productos y servicios incluidos en el **ANEXO I** de este convenio, serán las vigentes en el momento de la firma.

El **BANCO** podrá modificar las condiciones indicadas en el **ANEXO I** para adecuarlas a la evolución del mercado, pudiendo **ASTUREX**, o las propias empresas prescritas por **ASTUREX** consultarlas en cualquier oficina del **BANCO**.

El **BANCO** se reserva, en todos los productos y servicios que impliquen financiación, la facultad de aprobar las operaciones solicitadas, utilizando sus procedimientos y criterios habituales de evaluación y concesión de operaciones crediticias, y por aplicación de su política interna para la aceptación de clientes.

En todas las operaciones de financiación que así lo permitan según los acuerdos establecidos entre el **BANCO** y las SGR'S que operen en el ámbito de Asturias, será posible su aportación de garantía, si así lo aprueban las partes que intervengan en la operación objeto de análisis.

Tercera: Áreas de trabajo preferentes

3.1 Programa Exportar para crecer

El **BANCO** pone a disposición de las pymes asturianas a través de **ASTUREX** su programa "Exportar para crecer", cuya finalidad es el ofrecimiento de soluciones, pensadas y dirigidas a las empresas exportadoras. Incorporando el asesoramiento, formación tanto financiera como de soluciones que pueden ayudar a la Internacionalización o Exportación de las empresas asturianas. A través de jornadas específicas organizadas por Banco Sabadell y acompañado de los partners que colaboran en este proyecto, se ofrece:

- Productos y servicios financieros
- Asesoramiento en Seguridad
- Inspección y Certificados
- Proyectos en el exterior
- Consultoría
- Logística y gestión
- Formación
- Asesoramiento Jurídico

3.2 Jornadas In Company: Posibilidad de realizar sesiones In Company para explicar los principales **productos de financiación** del Banco Sabadell aportando soluciones técnicas y financieras a las necesidades de las empresas

3.3 Jornadas In Company específicas de Financiación y Logística de la exportación: Especialmente dedicada a aperturar mercados para las Pymes.

3.4 Webinars Online: Destinado a desarrollar acciones formativas e informativas de forma conjunta.

3.5 Puesta a disposición de diferentes herramientas fundamentales para las Pymes: Que quieren desarrollar tanto el Comercio Exterior como la Internacionalización a través de nuestra Web de Exportar para Crecer:

- [Guía práctica de comercio exterior](#). La información y el conocimiento organizados en fichas, con casos y recomendaciones de carácter práctico.
- [El crédito documentario y la garantía](#). La guía multimedia para la empresa que quiere hacer sus negocios más seguros.
- [Vender CIF y Comprar FOB](#). Cómo ser más eficiente y controlar mejor sus costes en las operaciones con el exterior.
- [Newsletter bimestral](#) – Información de interés con periodicidad bimestral.

- [Blog](#) – La información para estar al día sobre la actividad exportadora
- [Selector de Incoterms](#). Elegir el término Incoterms adecuado es clave en la seguridad. Nuestro selector le ayudará.
- [Selector de medio de pago](#). El medio de pago más adecuado a su transacción aumenta la seguridad y mejora la financiación. Nuestro selector le ayudará.
- [Selector de financiación](#). La financiación es clave para el éxito y la rentabilidad de sus ventas al exterior. Nuestro selector le ayudará.
- [Autodiagnóstico para la Exportación](#). Un recorrido diagnóstico por los factores más críticos para el éxito en la exportación.
- [VideoseSIONES](#). Sesiones online de corta duración y de contenido formativo, dirigidas a optimizar sus negocios.
- [Píldoras para mejorar](#). Microsesiones informativas sobre aspectos relevantes del comercio exterior.
- [Experiencias Exportadoras](#). Casos de éxito de clientes que han conseguido hacer de la exportación un motor de su negocio.

3.6 Kit Exportador: Este **kit para exportadores** contiene un conjunto de **funcionalidades y documentos** que son de interés y de plena utilidad en el negocio de exportación.

- [VideoseSIONES](#). Sesiones online de corta duración y de contenido formativo, dirigidas a optimizar sus negocios.
- [Videopíldoras para mejorar](#). Microsesiones informativas sobre aspectos relevantes del comercio exterior.
- [Fichas multimedia](#). Toda la información sobre los principales productos y servicios bancarios organizados en fichas temáticas.

Su conocimiento y correcta comprensión son básicos para la seguridad de comprador y vendedor. En este resumen encontrará la información esencial de cada artículo.

- **Resumen UCP 600.** Para créditos documentarios.
- **Resumen URDG 758.** Para garantías bancarias.
- **Resumen ISP.** Para cartas de crédito (o garantías) standby.
- **Resumen ISBP.** El complemento para interpretar de forma práctica las reglas de créditos documentarios.
- **Selector de Incoterms.** Elegir el término Incoterms adecuado es clave en la seguridad.

- **Selector de medio de pago.** El medio de pago más adecuado a su transacción aumenta la seguridad y mejora la financiación.
- **Selector de financiación.** La financiación es clave para el éxito y la rentabilidad de sus ventas al exterior.
- **Autodiagnóstico para la Exportación.** Un recorrido diagnóstico por los factores más críticos para el éxito en la exportación.
- **Y formularios que le facilitaran la realización de las primeras operaciones en Comercio Exterior :**
- **LC Quest.** Este formulario le ayudará a solicitar a su **cliente** el crédito documentario más adecuado a sus intereses. Accesible en [versión en inglés](#), [versión en francés](#), [versión en español](#).
- **Autocontrol CD.** Controle y aumente sus garantías revisando los 22 puntos críticos en los créditos documentarios a su favor.
- **Modelo standby.** Para utilizar en garantías (tipo standby) a su favor.
- **Modelo garantía.** Para utilizar en garantías a su favor. Se trata de los modelos estándar propuestos por la Cámara de Comercio Internacional. [Versión en español](#), [versión en inglés](#)
- **PQ una garantía debe estar sujeta a las URDG.** Documento para enviar a la parte de la que se busca garantía con las ventajas de la sujeción a normas internacionales. [Versión en español](#), [versión en inglés](#)

Cuarta: Promoción del acuerdo

Tanto **ASTUREX** como el **BANCO** se comprometen a difundir este convenio en los diferentes actos y jornadas que se organicen, haciendo especial mención a la organización de jornadas del programa “Exportar para crecer”, promover seminarios y conferencias relacionadas con temas vinculados al objeto de este convenio.

El logotipo y/o marca de cada una de las entidades es propiedad exclusiva de las mismas y cualquier utilización en el marco del presente acuerdo requerirá la autorización previa de las partes.

Quinta: Comisión de Seguimiento

ASTUREX y el **BANCO** nombrarán interlocutores cada cual para coordinar el inicio, el desarrollo y el control del convenio.

Los interlocutores nombrados por cada una de las partes constituirán la comisión de seguimiento del convenio, que se reunirá de manera periódica, y que les permitirá la

elaboración de propuestas y las actuaciones pertinentes para desarrollarlas, adaptar el contenido, como también para colaborar en aquellos temas que puedan surgir durante la vigencia del convenio y que puedan no estar recogidos específicamente en el redactado actual, siempre que sean de interés para las dos instituciones.

Sexta: Acciones publicitarias

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la Circular 6/2010, del 28 de septiembre del Banco de España, sobre publicidad de los productos y servicios bancarios, y demás normas reguladoras de la misma, el **BANCO** debe autorizar, supervisar y gestionar todas las acciones comerciales, publicitarias y de difusión y divulgación en general sobre los productos o servicios del **BANCO** que puedan convenirse entre las partes.

En consecuencia, **ASTUREX** no podrá llevar a cabo acción publicitaria de promoción o difusión alguna, distinta de la divulgación de la existencia del propio convenio prevista en el primer párrafo de esta cláusula, sin el previo y expreso consentimiento del **BANCO**. El incumplimiento por **ASTUREX** del presente compromiso podrá ser causa de resolución inmediata del presente convenio mediante la simple notificación escrita del **BANCO**, sin perjuicio de las demás causas de resolución previstas en el mismo.

Séptima: Confidencialidad. Protección de datos

Las partes hacen constar que para la realización de los servicios objeto del presente contrato no se precisa cesión, comunicación ni tratamiento alguno de datos de carácter personal. Si por cualquier circunstancia ahora imprevisible fuera necesaria una comunicación o cesión de datos personales, las partes se obligan a suscribir cuantos pactos sean precisos para ajustarse a los requerimientos previstos en el nuevo Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Octava: Duración del Convenio

Este convenio tiene una vigencia de (1) año desde el día en que se firme, y se renovará automáticamente por periodos anuales, salvo que cualquiera de las partes notifique a la otra su voluntad de no prorrogarlo con una antelación de al menos (1) mes.

Novena: Resolución del Convenio

Serán causas de resolución del presente Convenio el mutuo acuerdo de las partes, el incumplimiento de las obligaciones contempladas en sus cláusulas, o la imposibilidad sobrevenida de cumplir la finalidad para la que se suscribe.

Igualmente, cualquiera de las partes podrá resolver anticipadamente el presente Convenio en cualquier momento, sin especificación de causa, mediante el preaviso a la otra parte con una antelación de diez días a la fecha en que deba quedar resuelto de esta forma el Convenio.

La extinción de este Convenio no afectará a los acuerdos suscritos al amparo del mismo en cuyos casos habrá que estar a sus propios términos.

Décima: Costes del Convenio

La suscripción del presente Convenio no supone por sí misma la realización de gasto alguno para las Partes. Cada Parte asumirá sus costes propios en la ejecución del presente Convenio.

Undécima: Fuero

Con renuncia expresa al fuero, de domicilio o cualquier otro que les pudiera corresponder, las partes se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes por razón del territorio, para cuantas incidencias puedan derivarse de la interpretación o incumplimiento del presente Convenio.

Duodécima: Prevención de la responsabilidad penal

Banco Sabadell ha adoptado un modelo organizativo y de gestión que incluye medidas de control y vigilancia para la prevención de la comisión de delitos aplicables a todo el Grupo Banco Sabadell, cuya eficacia requiere de la participación de los suministradores, colaboradores y proveedores de bienes y servicios a las empresas del Grupo Banco Sabadell y sus subcontratados.

En cumplimiento de dichas medidas de control y vigilancia, **ASTUREX** se obliga a comunicar al **BANCO** con carácter inmediato a través del canal de denuncias específico que el **BANCO** dispone a tal efecto (correo electrónico 0901CEC@bancosabadell.com), cualquier dato o información que pueda indicar que se ha cometido o pueda cometerse un delito con ocasión de la ejecución del presente contrato que afecte o pueda afectar a cualquiera de las empresas del Grupo Banco Sabadell y/o a las personas físicas relacionadas con las mismas.

Asimismo se obliga a trasladar la mencionada obligación en los mismos términos a sus subcontratados, en su caso, facilitándoles la dirección de correo electrónico indicada. El origen de la información será tratado en todo momento de forma confidencial sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones legales que pudieran resultar de aplicación.

ASTUREX declara:

- Que conoce la “Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo Banco Sabadell” que se le ha puesto a disposición en la versión extractada relativa a Proveedores, colaboradores, profesionales y/o compañías subcontratadas, junto al anexo relativo al “Catálogo de delitos aplicables a las personas jurídicas”, todo ello con anterioridad a la formalización del presente contrato.
- Que conoce y asume la obligación de tener implantadas medidas equivalentes a las recogidas en el Modelo de Organización y Gestión del Grupo Banco Sabadell que se incluye en la “Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo Banco Sabadell”.

- Que cuenta con su propio modelo o programa de prevención y cumplimiento normativo a fin de prevenir su responsabilidad penal acorde con la normativa legal y que incluye medidas equivalentes a las recogidas en la mencionada Política de prevención de la responsabilidad penal del Grupo Banco Sabadell.
- Que se compromete y obliga a actuar sin contravenir la normativa legal y los principios y términos contenidos en su modelo de organización y gestión de prevención de la responsabilidad penal.

Decimotercera: Datos de los representantes de las personas jurídicas comparecientes

El/los firmante/s, representante/s de **ASTUREX** compareciente/s en el presente contrato, ha/n sido informado/s de que sus datos personales serán registrados en un fichero responsabilidad de Banco de Sabadell, S.A. con la única finalidad de gestionar y desarrollar el presente contrato. Podrá/n ejercer sus derechos en protección de datos y obtener más información a través de la página web de Banco Sabadell en el apartado de Información a clientes, a través de cualquiera de sus oficinas o del Delegado de Protección de Datos del Banco.

Los firmantes de este documento colaborarán en todo momento, de acuerdo con los principios de la buena fe y eficacia, para asegurar la correcta ejecución de lo pactado.

Y en prueba de conformidad, ambas partes suscriben el presente Convenio por duplicado y a un solo efecto en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

SOCIEDAD DE PROMOCIÓN
EXTERIOR PRINCIPADO DE
ASTURIAS, S.A.- ASTUREX
P.P.

BANCO DE SABADELL, S.A.
P.P.

Fdo.: D. Isaac Pola Alonso

Fdo.: D. Pablo Gerardo Junceda Moreno

Anexo I

Oferta de productos financieros Convenio con SOCIEDAD DE PROMOCIÓN EXTERIOR PRINCIPADO DE ASTURIAS, S.A.- ASTUREX

Octubre 2018

NEGOCIO INTERNACIONAL (Oferta bienvenida internacional, válida para nuevos clientes)	
Exención de Comisiones	<p>Transferencias internacionales.- <u>Liquidación gratuita durante el primer mes.</u> Transferencias internacionales a países EEE en Euros, realizadas a través de BS Online.</p> <p>Créditos Documentarios de exportación.- <u>Tramitación sin coste del primer crédito documentario.</u> La gratuidad abarca la gestión completa del crédito. Quedan excluidos los gastos de confirmación, compromiso de pago y aceptación.</p>
Servicio de factoring	Nuestro servicio de <i>factoring</i> ofrecerá a las empresas prescritas por ASTUREX las mejores condiciones aplicables a través cualquier modalidad de producto: Factoring Sin Recurso o Factoring Con Recurso.
Servicio de recepción y gestión de créditos documentarios	<p>Asesoramiento y tramitación inmediata de los créditos documentarios recibidos asociados a exportaciones en las que las empresas prescritas por ASTUREX sean beneficiarias.</p> <p>Prestación gratuita durante el primer año del servicio ACDR (Aviso de Crédito Documentario Revisado).</p>
BS Online – Negocio Internacional	Las empresas prescritas por ASTUREX podrán disponer de nuestros servicios de banca por Internet (Negocio Internacional) desde el primer momento en www.bancsabadell.com/empresa . Por medio del servicio, la empresa prescrita por ASTUREX podrá gestionar las transferencias recibidas, conocer puntualmente el estado de sus cobranzas y créditos documentarios, y gestionar sus ficheros de cobros del exterior.
Acompañamiento especializado	Ponemos a disposición de las empresas prescritas por ASTUREX nuestro equipo de Directores de Negocio de Internacional, que atenderán las consultas y gestionarán la operativa bancaria más compleja.
Publicaciones especializadas	Entrega inmediata y gratuita a las empresas prescritas por ASTUREX de todas las publicaciones especializadas en comercio exterior de Banco Sabadell.
Exportar para Crecer	Acceso a las actividades y al contenido del programa.
Oferta válida por un año desde la firma del Convenio o hasta el 30 de Septiembre de 2019	